



NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (2)	SERVICIO: X
TMT001 CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL			
DESCRIPCIÓN: (3)			
Documento con el cual se expide la clave alfanumérica que identifica un inmueble, emitida mediante el Sistema de Gestión Catastral, en donde aparece la clave catastral.			
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículo 166 fracción I, 171 fracción XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 21, 22 fracción I del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México. Política General 1.3 ACGC005, ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Certificación de Clave Catastral	VIGENCIA: (6) Ejercicio fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	S I x	N O	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando el propietario o poseedor lo solicite por trámites administrativos ante instancias recaudadoras, registradoras o regularizadoras.	
(9) REQUISITOS:		(10) ORIGINAL Anotar SI o NO	(11) COPIAS anotar con número
(12) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido. (proporcionada en ventanilla de Catastro Municipal).		SI	N/A
2. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		SI	1
3. Pago correspondiente por el servicio solicitado		SI	1
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualesquiera entre los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Pública.</li> <li>• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</li> <li>• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</li> <li>• Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>• Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</li> <li>• Cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</li> <li>• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así</li> </ul>		SI	1
			Política general 1.3 ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
			Política general 1.3 ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.



<p>como sentencia emitida por el tribunal agrario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>In matriculación administrativa o judicial.</li> </ul>		SI	1					
<p>5. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite o solicitud del producto o servicio requerido, en su caso.</p>								
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>								
1.	Solicitud por escrito o en el formato establecido. (proporcionada en ventanilla de Catastro Municipal).	SI	N/A	Política general 1.3 ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.				
2.	Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1					
3.	Pago correspondiente por el servicio solicitado	SI	1					
4.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualesquiera entre los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura Pública.</li> <li>Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</li> <li>Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</li> <li>Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</li> <li>Cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</li> <li>Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario.</li> <li>In matriculación administrativa o judicial.</li> </ul>	SI	1	Política general 1.3 ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.				
5.	Acta constitutiva y documento notarial mediante el que el propietario o poseedor del inmueble otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite de solicitud del producto o servicio requerido, en su caso.	SI	1					
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
(13) DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	(14) TIEMPO DE RESPUESTA:	Una vez cumplimentados los requisitos, en un plazo máximo de cinco días hábiles.					
(15) COSTO:	\$117.00 (CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100) Art 166 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.							
(16) FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
(17) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal, cito: Av. Dolores s/n Barr. Tlatilco Teoloyucan, México.							
(18) OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							





<b>(19) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se entrega la Certificación de clave catastral si cumple con requisitos y pago correspondiente.</li> <li>- No se entrega a la falta de requisitos solicitados o carece de personalidad ya sea en calidad de propietario, poseedor o apoderado legal acreditado.</li> </ul>
---	---

<b>(20) DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>(21) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Teoloyucan				Catastro municipal	
<b>(22) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		L.C. Blanca Estela Mendoza Choreño			
<b>(23) DOMICILIO:</b>	CA LL E:	AVENIDA DOLORES	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TLATILCO	MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN		
C.P.:	54770	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (24)</b>	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:(25)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(26)	
N/A	N/A	N/A	N/A	catastro.municipal@teoloyucan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (27)</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CA LL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE: (28)	TEOLOYUCAN				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL (29)</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)</b>	¿En que se basa el cobro?				
RESPUESTA:	Art 166 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2: (30)</b>	¿En qué casos se expide el Certificado de Clave Catastral?				
RESPUESTA:	-Requisito para trasladar dominio de bienes inmuebles.				



	-Base de cálculo para determinar el Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio. -Declaraciones complementarias.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3: (30)</b>	¿Puede otra persona realizar los trámites relacionados con mi predio?
<b>RESPUESTA:</b>	Cualquier persona que acredite interés legítimo y jurídico o representante legalmente acreditado.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (31)</b>	
Certificación de clave y valor catastral (artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; apartado III del Manual Catastral del Estado de México)	

(32) ELABORÓ: 	(33) VISTO BUENO: 	(34) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  22/septiembre/2020
LIC. ROSARIO ANGELES BALTAZAR	L.C. BLANCA ESTELA MENDOZA CHOREÑO	

